

IX JORNADAS MANGANIME

CIUDAD DE LEÓN – 2019

BASES DEL OPEN HOUSE YU-GI-OH!

1. Descripción de la actividad

1.1.- La actividad consistirá en una demostración activa y participativa del juego cartas coleccionables denominado “YU-GI-OH!”, con posterior entrega a cada participante del material empleado en la actividad.

1.2.- La actividad tendrá lugar, inicialmente y salvo modificación comunicada durante el evento, el Domingo día 14 de abril en la Zona Maid en horario de mañana a las 12:00 horas, teniendo una duración aproximada de 2 horas.

1.3.- La participación en el mismo será libre y gratuita al estar incluida dentro de la entrada general al evento.

2. Participación

2.1.- La actividad podrá tener un número máximo de **16** jugadores inscritos, requiriéndose para su celebración un mínimo de **4** participantes. En caso de no alcanzarse el mencionado quórum requerido, la organización podrá, en el momento de celebración de la actividad, cancelarla a todos los efectos.

2.2.- En caso de llenarse todas las plazas ofertadas, las siguientes personas que deseen inscribirse en la actividad lo harán en calidad de participantes de reserva, sustituyendo por estricto orden de inscripción a los jugadores titulares que no hubieren acudido al llamamiento puntual.

3. Inscripción

3.1.- Las inscripciones podrán realizarse, en el mostrador específico de Ludoteca o en los mostradores generales de información habilitados dentro del evento.

3.2.- Para el otorgamiento de las plazas disponibles se atenderá a un criterio de inscripción temporal y a las normas propias del Área de Información del evento.

4. Desarrollo de la actividad

4.1.- Al inicio de la actividad se entregará por parte de la organización un *deck* o mazo oficial del juego de cartas coleccionables objeto de la actividad a cada uno de los participantes de forma totalmente gratuita para que puedan realizar las partidas al juego de cartas coleccionables objeto de la misma. A continuación se realizará una demostración teórico-práctica del funcionamiento del juego, acometiéndose la realización de partidas entre los participantes.

4.2.- Para la adecuada y normal realización de las distintas partidas que deseen realizar los participantes, los organizadores, previamente explicadas las reglas básicas del juego objeto de la actividad, supervisarán personalmente las mismas cuidando por resolver las dudas naturales que el propio juego plantee.

4.3.- Los organizadores se reservan el derecho de variar o implementar cualquier regla o norma de funcionamiento del juego de cartas coleccionables objeto de la actividad, en atención a una correcta ejecución de la misma y para facilitar la ejecución de las partidas en un nivel básico de iniciación, evitando complejizarlas innecesariamente. Estas modificaciones no tendrán en ningún caso carácter retroactivo, siendo comunicadas a los participantes con anterioridad al comienzo de celebración. En todo caso, se hará debida referencia a su carácter no oficial y a los motivos que justifican su adopción para no inducir a error a los participantes.

4.4.- Al término de la actividad, el mismo *deck* o mazo que haya utilizado cada participante le será regalado como obsequio por su participación en la misma.

5. Reglas de conducta

5.1.- En ningún caso podrán los participantes mostrar una conducta o comportamiento agresivo, ofensivo o violento durante la duración de la actividad, y en general, durante el tiempo que dure todo el evento. Se entenderá por tal comportamiento cualquier tipo de acto que atente contra la integridad, dignidad, u honor de las personas presentes, o que de cualquier modo discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, ideología, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5.2.- En caso de no respetarse estas normas de conducta cívica, la organización se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que estén vulnerándolas, y en caso necesario, en atención a la gravedad de los hechos, comunicarlo a las autoridades.

5.3.- Sin perjuicio de la resolución de cualquier tipo de duda que pueda plantearse, los miembros de la organización ejercerán una función supervisora, de arbitraje y de decisión final sobre el desarrollo de las partidas y sus resultados, velando por el cumplimiento de las normas, y reservándose el derecho a descalificar a cualquier persona que esté realizando cualquier tipo de trampas o supuestos de fraude intencionado, especialmente en caso de intentar cobrarse algún tipo de papeleta de sorteos o “Janapavo” o moneda oficial del evento prevista para su utilización en el sistema de intercambio general del mismo, siempre y cuando su entrega se haya establecido potestativamente por parte de los organizadores como parte de la actividad.

5.4.- Los participantes se harán responsables de los daños, perjuicios y desperfectos causados sobre los materiales necesarios para la realización de la actividad titulares de la asociación cultural “El Pacto de las Janas” o de sus entidades o personas colaboradoras y, en general, sobre el mobiliario y el inmueble del evento.

6. Cláusulas finales

6.1.- La participación en la actividad supone la plena aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

6.2.- La participación en la actividad supone la renuncia expresa a los derechos de imagen de su titular, pudiendo la entidad organizadora “El Pacto de las Janas” tomar, utilizar y publicar fotografías y vídeos,

con ocasión del evento “Jornadas Manganime Ciudad de León”, a través de cualquier tipo de medio técnico que permita la captación de imágenes y movimientos.

6.3.- En caso de producirse cualquier tipo de caso fortuito no imputable a la organización, al inicio o durante el desarrollo de la actividad, ésta se reserva el derecho a cancelarlo y a emitir una disculpa genérica a los participantes.

7. Contacto, dudas y sugerencias

Para cualquier consulta previa al evento, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico:

pacto.janas@gmail.com